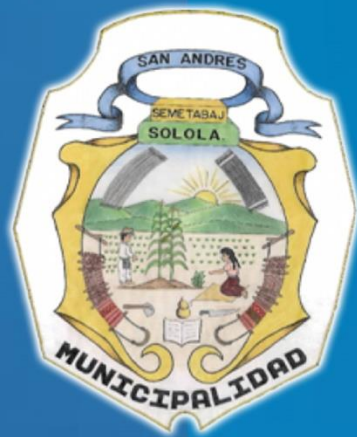




Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de San Andrés Semetabaj
Departamento de Sololá, Guatemala
2017 - 2020**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO I	7
1. Marco Legal e Institucional	7
1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal	7
1.2. Marco Institucional	8
CAPÍTULO II	9
2. Marco de Referencia	9
2.1. Ubicación Geográfica	9
2.2. Proyección Poblacional	11
2.3. Cobertura Educativa.....	11
2.4. Seguridad y Justicia	13
CAPÍTULOIII	14
3. Situación Sobre Seguridad Ciudadana	14
3.1. Incidencia Delictiva Municipal	14
3.2. Diagnóstico Participativo	18
3.3. Caracterización de las Problemáticas.....	19
3.4. Percepción de Inseguridad.....	21
3.5. Confianza Institucional.....	22
CAPÍTULOIV	23
4. Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá	23
4.1. Objetivo General	23
4.2. Objetivos Específicos.....	23
4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la violencia y el Delito	24
4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación	24
4.5. Resultados e Impactos Esperados.....	25
4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	26
Listado de Acrónimos.....	28
Bibliografía	29
Anexos	31
Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez.....	31
Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud	33
Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer	36
Matriz de Prevención de la Violencia Intrafamiliar	38
Matriz de Seguimiento y Monitoreo	39
Aval de la Política Municipal de Prevención	41

INTRODUCCIÓN

La Presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá, se ubica dentro del marco que busca mejorar la convivencia pacífica y el desarrollo con un enfoque de prevención de la violencia y el delito.

Al mismo tiempo, pretende reducir los índices de violencias y delitos con la pronta atención a la población vulnerable, como lo es la niñez, adolescencia, juventud y mujeres; mediante la ejecución de acciones de prevención social, situacional y de seguridad, visualizadas en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014–2034.

Con el acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Viceministerio de Gobernación, se conformó la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, la cual se eligió dentro del marco de participación ciudadana del Consejo Municipal de Desarrollo, eligiéndose de manera democrática y participativa.

Esta se conformó con representantes de los diferentes liderazgos institucionales y de la sociedad civil organizada del municipio. Dicha comisión tendrá una duración de dos años a partir del 23 de febrero del 2016, y se encuentra registrada en el Acta No.02-2016 del Libro de Actas Municipales del municipio de San Andrés Semetabaj.

Se utilizaron distintas herramientas de recolección de información para la elaboración del diagnóstico participativo, en donde participaron diferentes sectores de la sociedad civil organizada e instituciones que lograron determinar los tres principales problemas que aquejan al municipio de San Andrés Semetabaj, siendo éstos en su orden: **drogadicción, robo a peatones y a casas, y violencia intrafamiliar.**

La presente política pública municipal comprende los siguientes componentes: en el primer capítulo se desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo incluye el marco de

referencia; el tercer capítulo la situación sobre seguridad ciudadana municipal; y en el cuarto capítulo se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá; para finalizar con la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación; listado de acrónimos, bibliografía y las matrices de trabajo.

CAPÍTULO I

1. Marco Legal e Institucional

1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, del municipio de San Andrés Semetabaj.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005, en su artículo 3, reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

1.2. Marco Institucional

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9, indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

El mismo Decreto establece en su artículo 131, que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013, de febrero de 2013, se reformó el Acuerdo 542-2008, uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

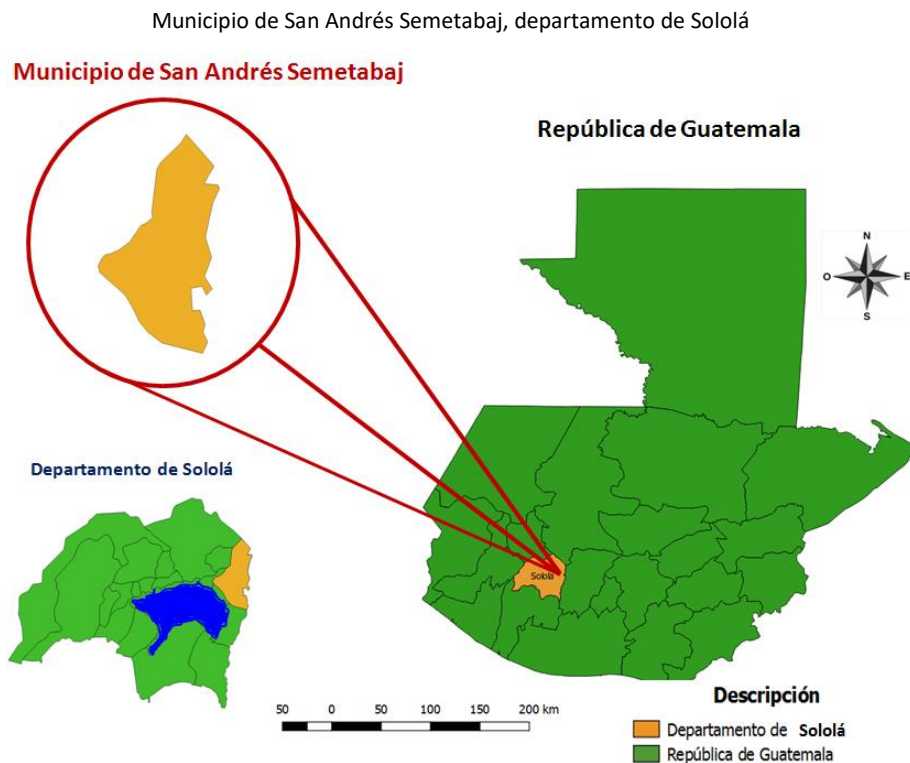
CAPÍTULO II

2. Marco de Referencia

2.1. Ubicación Geográfica

El Municipio de San Andrés Semetabaj se encuentra ubicado al oeste de la del departamento de Sololá, colinda al Norte con el caserío Chutinamit y Patanatic, municipio de Panajachel, departamento de Sololá, y con el municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché; al Surcón el municipio de Santa Catarina Palopó y el municipio de San Antonio Palopó, del departamento de Sololá; al Este con el municipio de Tecpán y el municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango; y al Oeste con el municipio de Panajachel y el municipio de Concepción, departamento de Sololá. Las coordenadas de la cabecera son: Latitud 14°08'42" y Longitud 91°08'05"¹.

Gráfica No.1



Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

¹Municipalidad de San Andrés Semetabaj, Dirección Municipal de Planificación, 2017.

Se puede llegar desde Sololá por la Carretera Nacional RN-1, de asfalto a una distancia de 16 kilómetros. También, es accesible por la ruta hacia las Trampas, que comunica con la CA-1 Carretera Interamericana, en el kilómetro 117, a través de un tramo de 22 kilómetros, y por la antigua carretera vía Patzicia, Patzún y Godínez a 111 kilómetros.

Gráfica No.2



Fuente: Instituto Geográfico Nacional, Mapa Red Vial de Guatemala, Año 2011
Inventario Físico de Carreteras, DGC

La distancia entre la Ciudad de Guatemala y San Andrés Semetabaj, es de 143 kilómetros. El municipio tiene una extensión territorial de 48 kilómetros cuadrados equivalentes al 4.52% del territorio del departamento². El municipio está dividido en nueve barrios y una colonia, las cuales se detallan a continuación:

Barrio el Centro, barrio las Tapias, barrio El Calvario, Barrio los Coroxones, Barrio Tzanjuyu, barrio la Barranca, barrio Tzantzir Bajo, barrio Tzabjay y barrio Tzantzir Alto.

Además, está rodeado de territorios privados de gran extensión, como la Colonia Lomas de Atitlán, la Finca Tzaraya y los Potreros el Troje I y II³.

²Municipalidad de San Andrés Semetabaj, Dirección Municipal de Planificación, 2017.

³ Ídem.

2.2. Proyección Poblacional

Según el XI censo de población y VI de habitación del año 2002, del Instituto Nacional de Estadística INE⁴, la proyección de población para el año 2017, es de aproximadamente 14,649 personas. De ese total, 7,179 son hombres y 7,470 son mujeres. La tabla a continuación presenta dicha población por rango de edad y género:

Tabla No.1. Proyección poblacional por grupo etario y sexo, año 2017

Niñez		Adolescencia		Juventud		Adultos		Adulto Mayor		Total	
(0-12 años)		(13-17 años)		(18-29 años)		(30-64 años)		(+65 años)			
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
2807	2866	854	861	1555	1490	1972	1706	282	256	7470	7179
5673		1715		3045		3678		538		14649	

Fuente: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Datos Demográficos, 2017

Tomando en cuenta que la extensión territorial del municipio es de 48 kilómetros cuadrados y su población aproximada para 2017, es de 14,649 habitantes, su densidad poblacional es de 305 habitantes por kilómetro cuadrado.

2.3. Cobertura Educativa

El municipio de San Andrés Semetabaj presenta en promedio la tasa de cobertura educativa del 58%, en los cuatro niveles educativos: preprimaria, primaria, básicos y diversificado.

Esto quiere decir que, de cada 100 niños o jóvenes comprendidos entre las edades de 5 a 18 años, 58 se inscribieron en algún centro educativo del municipio en 2016; y los restantes 42, no se inscribieron o probablemente estudiaron fuera de la localidad, según datos del Anuario Estadístico 2016, del Ministerio de Educación.

⁴Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Datos Demográficos, 2017.

Con respecto a la deserción, en promedio se retiró el 2.4%, del total de alumnos que se inscribieron a principio del año escolar del año 2016, en los cuatro niveles educativos. Si al 58% de cobertura promedio se le resta el 2.4% de deserción, se obtiene un 55.6% de cobertura “líquida” promedio al final del año 2016. En la tabla siguiente se visualiza los niveles educativos y el género, según lo descrito anteriormente:

TablaNo.2. Cobertura educativa y deserción por nivel educativo, año 2016

Nivel educativo	Tasa bruta de cobertura ⁵			Tasa de deserción intra anual ⁶			Total establecimientos educativos
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Preprimaria⁷	57.75%	57.57%	57.94%	2.20%	2.39%	2.02%	24
Primaria⁸	82.07%	84.83%	79.26%	0.59%	0.56%	0.61%	21
Básicos⁹	66.88%	63.31%	70.49%	2.94%	2.94%	2.93%	9
Diversificado¹⁰	25.44%	10.02%	40.74%	4.11%	2.33%	4.55%	5

Fuente: Ministerio de Educación, Anuario Estadístico, 2016

En materia de infraestructura el municipio de San Andrés Semetabaj cuenta con tres Puestos de Salud, ubicados en el Barrio El Centro del casco urbano municipal y en las Aldeas las Canoas y Godínez.¹¹

En lo que respecta a mortalidad materna, en el período del 2012 al 2016, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social únicamente registra una muerte en el año de 2013, por inversión del útero, post parto.¹²

⁵ La tasa bruta de cobertura indica cuántos niños, sin importar su edad, están asistiendo a un centro educativo, en relación a la población en edad de estudiar (5 a 18 años), según sea su nivel educativo.

⁶ La tasa de deserción indica el porcentaje de alumnos que se retiraron del sistema educativo en el ciclo lectivo del año en mención.

⁷ Niños comprendidos entre las edades de 5 a 6 años.

⁸ Niños comprendidos entre las edades de 7 a 12 años.

⁹ Niños comprendidos entre las edades de 13 a 15 años.

¹⁰ Jóvenes comprendidos entre las edades de 16 a 18 años.

¹¹ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Directorio 2017.

¹² Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Estadísticas Vitales 2017.

2.4. Seguridad y Justicia

El sector de seguridad y justicia del municipio de San Andrés Semetabaj, está integrado por un Juzgado de Paz del Organismo Judicial y una Subestación 72-024 de la Policía Nacional Civil, ubicados ambos en el Barrio el Centro en el casco urbano.¹³

Dentro del municipio no cuentan con el Ministerio Público, ni con la Auxiliatura de Derechos Humanos, ni con la Procuraduría General de la Nación, ni con el Instituto de la Defensa Pública Penal para ello deben trasladarse al municipio de Sololá.

Tabla No. 3

Instituciones de Seguridad y Justicia, municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Ministerio Público: Fiscalía Distrital de Sololá	6ª. Avenida 7-02 zona 2, Barrio el Calvario Sololá, Sololá.	7762-3388 7762-4702
Juzgado de Paz	Barrio el Centro en el casco urbano San Andrés Semetabaj, Sololá	7722-1853
Policía Nacional Civil Sub-Estación 72-024 de la Policía Nacional Civil de San Andrés Semetabaj, Sololá	Costado Edificio Municipal al Centro Población, San Andrés Semetabaj, Sololá	No tiene.
Procuraduría de Derechos Humanos -PDH- Auxiliatura Departamental de Sololá	5ª avenida 8-20 zona 1, Barrio San Antonio, Sololá, Sololá	7762-3642 5451-3035
Procuraduría General de la Nación -PGN- Delegación de Sololá	9ª avenida y 12 calle 11-72 zona 2, Edificio Santa Elena Sololá, Sololá	7762-1935 4210-6545 5301-7003
Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP-	8ª avenida 13-16 zona 2, Sololá, Sololá	7762-3924

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

¹³Directorios institucionales de PNC, OJ, MP, PDH, IDPP.

CAPÍTULO III

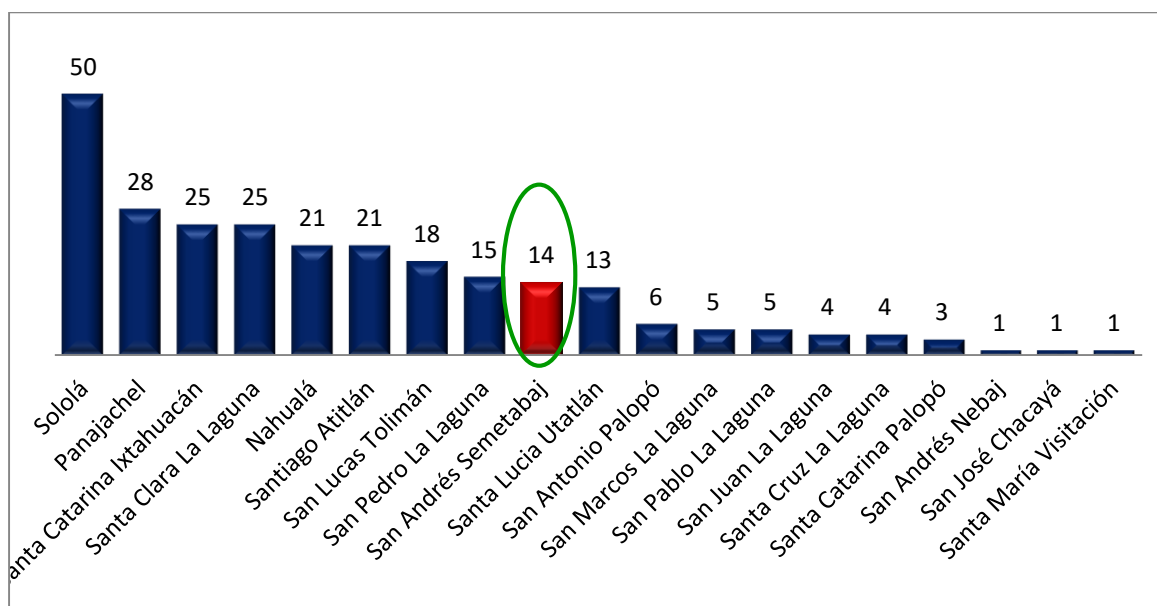
3. Situación Sobre Seguridad Ciudadana

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

El departamento de Sololá acumuló un total de 260 delitos, según registros de la Policía Nacional Civil del año 2016. De ese total, el municipio de San Andrés Semetabaj representó el 5.4% del total departamental, con 14 delitos registrados. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo referido anteriormente:

Gráfica No.3

Delitos registrados en el departamento de Sololá, año 2016

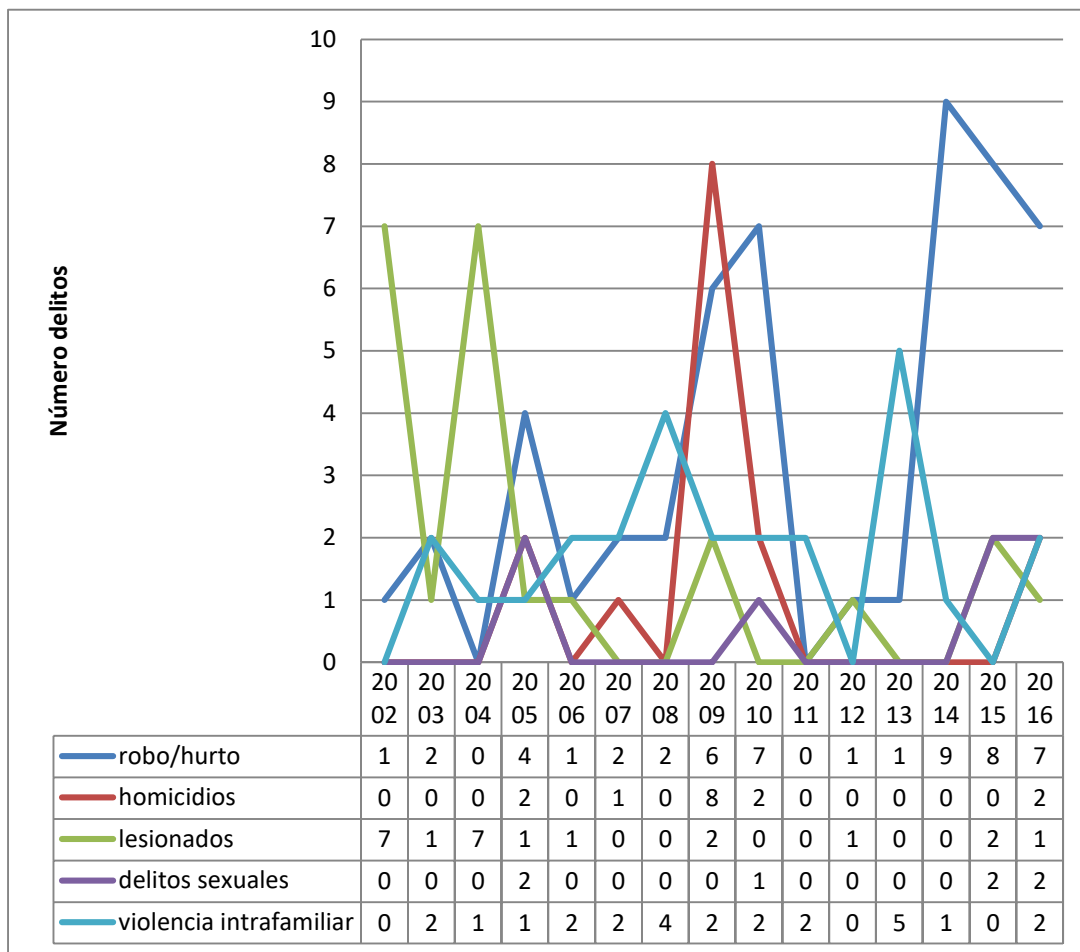


Fuente: PNC / 2016

El acumulado histórico desde el año 2002, registra según datos de la PNC que el robo/hurto es el delito más significativo en el municipio, seguido de violencia intrafamiliar. En la gráfica que se presenta a continuación, se visualiza de manera general lo comentado.

Gráfica No.4

Incidencia delictiva acumulada por tipo de delito, 2002-2016

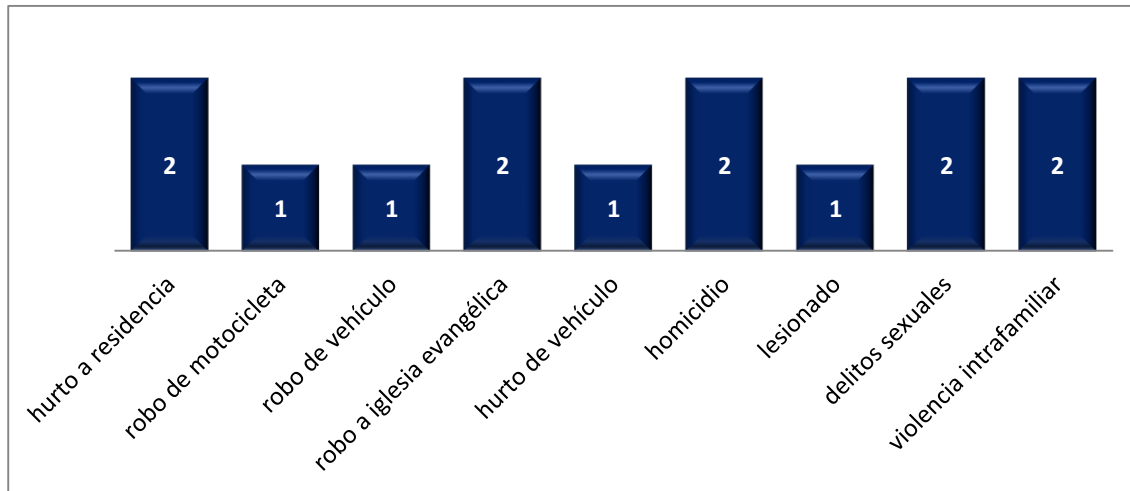


Fuente: PNC / 2002-2016

La incidencia delictiva acumulada por tipo de delito en el municipio de San Andrés Semetabaj, indica que el 50% del total delictual es de robo/hurto (7 delitos). El otro 50% se distribuye entre los homicidios, la violencia intrafamiliar, los delitos sexuales y los lesionados, según registros de la PNC del año 2016. En la gráfica siguiente se observa de manera general lo comentado.

Gráfica No.5

Incidencia delictiva acumulada por tipo de delito, año 2016

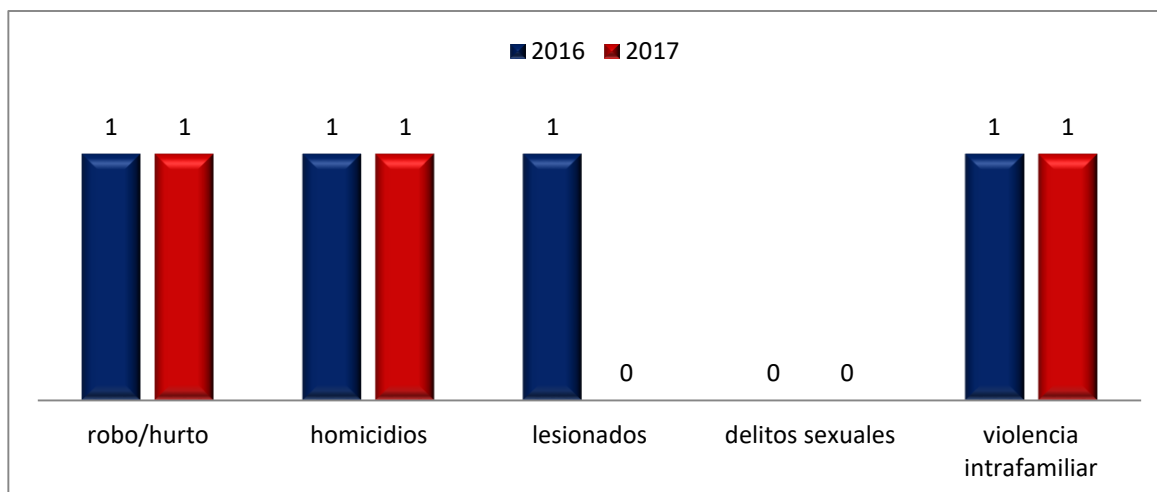


Fuente: PNC / 2016

El comparativo de los años 2016-2017, en su primer semestre indica que a nivel general los delitos disminuyeron el 25%. Todos los delitos mantuvieron la misma frecuencia en 2017, en comparación al primer semestre de 2016, con excepción de lesionados que disminuyó en un 100% en el año 2017. La gráfica a continuación visualiza de manera general lo comentado.

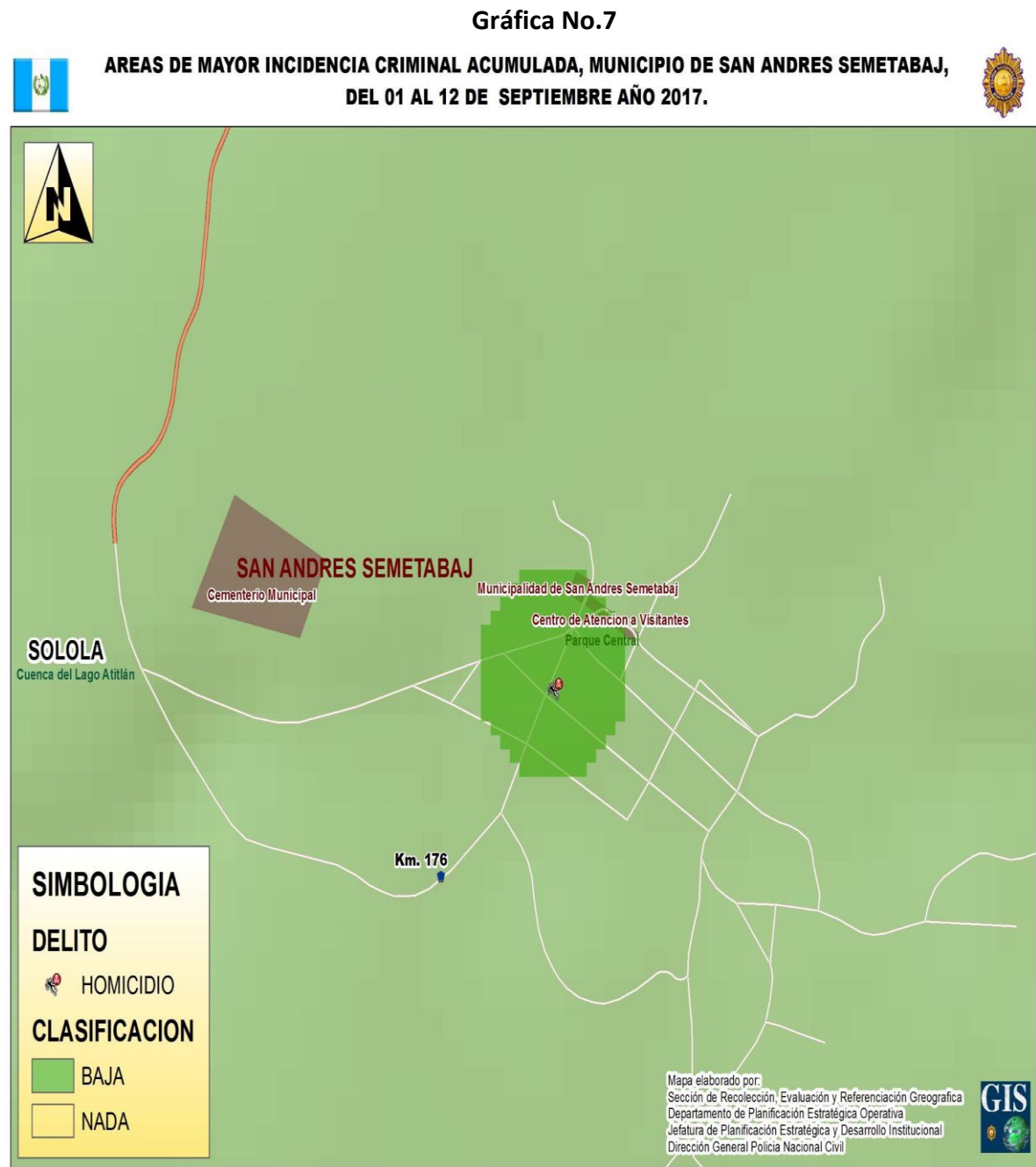
Gráfica No.6

Comparativo delitos primer semestre 2016-2017



Fuente: PNC / 2016-2017

El mapa que se presenta a continuación muestra el área del casco urbano donde son más recurrentes los ilícitos en el municipio de San Andrés Semetabaj.



Fuente: PNC / 2017

3.2. Diagnóstico Participativo

Las herramientas utilizadas para el estudio fueron el Conversatorio Ciudadano, donde se contó con la participación del COMUDE, representantes de iglesia católica y evangélica, Policía Nacional Civil, representante de Gobernación departamental y el Alcalde Municipal.¹⁴

También, se realizaron dos Grupos Focales: uno de jóvenes¹⁵ y otro de mujeres,¹⁶ que permitieron diagnosticar la situación de seguridad en el municipio de San Andrés Semetabaj.

Así mismo, se realizó una marcha exploratoria para identificar los aspectos sociales, situacionales y de puntos rojos.

En el conversatorio ciudadano los vecinos detectaron las siguientes problemáticas:

Tabla No.4.
Problemáticas identificadas en conversatorio ciudadano

PROBLEMÁTICA	PORCENTAJE VOTACIÓN
1. Drogadicción	31%
2. Robo a Peatones y a casas	29%
3. Violencia Intrafamiliar	26%
4. Violencia contra la Mujer	10%
5. Conflictos Familiares	2%
6. Violencia contra la niñez	2%
7. Conflicto por Talanqueras	0%
8. Secuestros	0%
9. Homicidios	0%
10. Conflicto Vial, pelea entre pilotos	0%
11. Conflicto por Agua	0%

Fuente: UPCV / 2017

¹⁴ Participaron un total de 58 personas, 18 mujeres y 40 hombres.

¹⁵ Participaron un total de 7 personas: 3 mujeres y 4 hombres.

¹⁶ Participaron un total de 12 mujeres.

Posteriormente de la identificación de los once problemas por parte de los participantes del Conversatorio Ciudadano, se procedió a la priorización de las tres violencias o delitos que más los aquejan como comunidad, siendo ellos, en su orden de mayor a menor los siguientes:

- 1. Drogadicción.**
- 2. Robo a peatones y casas.**
- 3. Violencia intrafamiliar.**

3.3. Caracterización de las Problemáticas

Drogadicción

El consumo de drogas es priorizado por los vecinos como uno de los problemas más aquejan al municipio, mencionan que se consume principalmente en horas de la noche, especialmente por la juventud, en las calles donde no existen luminarias y en los espacios abandonados.

Asimismo, indicaron que esto se debe a la desintegración familiar y consideran que se debe fortalecer los valores para prevenir y/o solucionar este problema. A la vez, demandan que no se facilite o bien, se modere la venta de alcohol en los negocios.

En relación a quiénes deberían intervenir para solucionar este problema mencionaron a la Policía Nacional Civil, El Juzgado de Paz, el Ministerio Público, la Municipalidad, el Centro de Salud, padres de familia y los maestros de escuelas y colegios.

Los participantes del grupo focal de jóvenes y mujeres indicaron que la falta de alumbrado público es uno de los problemas que afecta a los jóvenes en la comunidad, ya que en estos lugares se consumen bebidas alcohólicas y droga en la vía pública. Además, las mujeres indicaron que existen conflictos que les afectan en el municipio por causa del consumo de alcohol y drogas, ya que se pueden conseguir hasta altas horas de la noche.

Robo a peatones y a casas

Este es el segundo problema priorizado por los vecinos, las percepciones de la sociedad es que los robos ocurren principalmente por la noche, especialmente en espacios donde las luminarias son insuficientes.

En algunas ocasiones responsabilizan a visitantes de otros lugares que solamente pasan por el lugar. Regularmente ocurren en las mañanas, y en las noches en iglesias, hogares y en negocios.

Aducen que es debido a la falta de empleo, atribuido principalmente a personas con problemas de alcoholismo; y a jóvenes que no trabajan y que se encuentran en estado de ebriedad.

Cuentan que, al ya no tener el recurso económico para suplir la compra de bebidas embriagantes, tienden a sustraer los bienes ajenos, en este caso de hogares carentes de rejas y negocios que ubican sus ventas en la puerta de calle.

En relación a quiénes deberían intervenir para solucionar este problema mencionaron a la Policía Nacional Civil, líderes comunitarios, COCODE y al alcalde auxiliar.

Violencia Intrafamiliar

El tercer problema priorizado es la violencia intrafamiliar, hecho que se da especialmente en los días de pago, lo que se relaciona con la compra de bebidas embriagantes y como resultado llegan a los hogares a agredir a sus convivientes.

Además, el machismo es un suceso que lo ven como mal ejemplo y una agresión que puede terminar en la muerte de las mujeres.

También, mencionan que la falta de denuncia de parte de las agredidas es lo que provoca que continúe dándose este hecho, y piden a las autoridades judiciales y municipales que controlen la proliferación de ventas no autorizadas de bebidas alcohólicas y la concientización a las mujeres y hombres sobre las consecuencias de ese delito.

Asimismo, manifestaron que la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Policía Nacional Civil, el Juzgado de Paz, el Ministerio Público, las oficinas de la mujer, el COCODE, los líderes

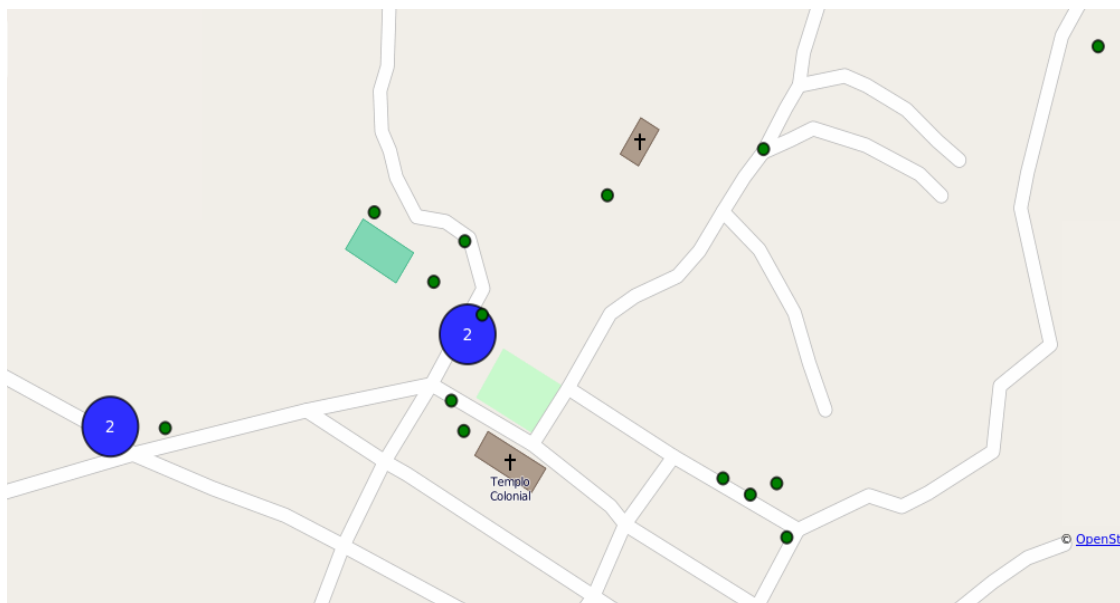
comunitarios, las escuelas y las iglesias son los que deben intervenir en la solución de este problema.

3.4. Percepción de Inseguridad

La percepción de inseguridad tiene relación con la sensación de temor y tiene que ver con el ámbito subjetivo de la construcción social del miedo generado por la violencia directa o indirecta.

Gráfica No.8

Mapa situacional de los lugares donde ocurren los delitos en el municipio



Fuente: UPCV / 2017

En la gráfica No.8, se puede observar tres puntos verdes que identifica los lugares donde se venden drogas, cinco puntos de venta ilícita de alcohol, cuatro puntos de consumo de alcohol en la vía pública y un punto de presencia de pandillas; todos ellos se concentran en el casco urbano del municipio, según los resultados la caminata exploratoria.

De acuerdo a los resultados del grupo focal los jóvenes consideran que los niveles de violencia en la comunidad son bajos, debido a que existen normas y reglas de convivencia e identificaron

la discriminación, la venta de alcohol y drogas como las violencias cometidas en contra de los jóvenes. Asimismo, indicaron que quienes ejercen esas violencias son tenderos, vendedores de drogas y dueños de cantinas de la misma comunidad.

En relación a lo manifestado por los vecinos en el conversatorio ciudadano y grupo focal de mujeres, éstos consideran que los niveles de violencia en el municipio son altos, ya que son objeto de violencia física, psicológica y económica. Asimismo, indicaron que los que ejercen esas violencias son los hombres.

También, indicaron que sienten temor de ser víctimas de la violencia e identificaron las siguientes situaciones como las causas que origina tal situación: la falta de alumbrado público, el machismo, el consumo de alcohol y drogas, y porque la Policía Nacional Civil no garantiza seguridad en el municipio.

Además, agregaron que existen negocios clandestinos en donde se consume drogas.

En relación a quiénes deberían intervenir para solucionar este problema mencionaron a la Policía Nacional Civil, el Juzgado de Paz, el Ministerio Público, la Municipalidad, el Centro de Salud, padres y maestros.

3.5. Confianza Institucional

La población tiene poca confianza en las instituciones del estado y en las otras instituciones encargadas de la seguridad y justicia con presencia en el municipio.

Los vecinos indican que la Policía Nacional Civil no está libre de la corrupción y que su desempeño es poco efectivo, enfatizando que no responden a las llamadas de emergencia y no son efectivos en el manejo de los problemas que afectan a la comunidad, entre otros.

Los pobladores del municipio de San Andrés Semetabaj saben que la organización comunitaria es importante y la ven como una alternativa para mitigar la violencia; siendo la solidaridad y apoyo mutuo una percepción generalizada y una actitud constante de los comunitarios.

Los vecinos perciben como positivas las acciones de actividades deportivas, culturales, religiosas y académicas para que la juventud se involucre en las buenas prácticas.

La comunidad no muestra indicios de tomar la justicia por su propia mano, es una población respetuosa de los derechos humanos.

CAPÍTULO IV

4. Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá

4.1. Objetivo General

Reducir los hechos delictivos y las violencias identificadas y priorizadas por los vecinos con el propósito de mejorar la convivencia pacífica y el desarrollo con un enfoque de prevención en el municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá.

4.2. Objetivos Específicos

- a. Reducir el número de niños, adolescentes y jóvenes involucrados en problemas de adicción relacionados con las drogas y alcoholismo.
- b. Incrementar las oportunidades de progreso social fortaleciendo la empleabilidad de adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad con el objeto de disminuir los robos y los hurtos.
- c. Fomentar la participación de los niños, adolescentes y jóvenes en actividades de promoción del respeto, la convivencia pacífica y la prevención de la violencia.
- d. Implementar estrategias coordinadas para la prevención de la violencia contra la mujer.
- e. Implementar estrategias enfocadas en la disminución de la violencia intrafamiliar.

- f. Impulsar que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.

4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la violencia y el Delito

Esta política pública municipal se implementará en el municipio de San Andrés Semetabaj con una duración de 4 años, que comprende el periodo del 2017 al 2020, haciendo énfasis en acciones de prevención de la violencia y el delito.

Por otra parte, basados en los resultados de las herramientas aplicadas, se focalizará en la niñez, adolescencia, juventud y en las mujeres como grupos vulnerables afectos a la violencia y el delito. De esa cuenta se priorizaron los ejes de prevención de la violencia contra la niñez, adolescencia, juventud y mujer con sus respectivas actividades.

4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La presente política que se implementará en el municipio de San Andrés Semetabaj estará a cargo de la Municipalidad, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE surgida del Consejo Municipal de Prevención, dicha comisión convoca y coordina todas las actividades que tendrán incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de esta política, así como de coordinar con otras instituciones tales como:

Municipalidad y oficinas integradas dentro de su administración, Policía Nacional Civil, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio Público, COCODES y Ministerio de Gobernación, a través de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia

UPCV, está última llamada a prestar asesoría y acompañamiento, tanto en la formulación de la política como en su monitoreo y evaluación.

4.5. Resultados e Impactos Esperados

- a. Número de niños, adolescentes y jóvenes involucrados en problemas de adicción relacionados con las drogas y alcoholismo, reducido.

Menor número de niños, adolescentes y jóvenes consumen drogas y alcohol en el municipio en el año 2020.

- b. Oportunidades de progreso social y fortalecimiento de la empleabilidad de adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, incrementadas.

Las oportunidades de progreso social y empleo de adolescentes y jóvenes se incrementaron en 2020, disminuyendo el robo/hurto en el municipio.

- c. Participación de los niños, adolescentes y jóvenes en actividades de promoción de respeto, la convivencia pacífica y la prevención de la violencia, fomentada.

Niños, adolescentes y jóvenes fomentaron el respeto, la convivencia pacífica y la prevención de la violencia en el municipio en el año 2020.

- d. Estrategias coordinadas para la prevención de la violencia contra la mujer, implementadas.

Se previno a través de estrategias coordinadas, la violencia contra la mujer en el año 2020.

- e. Estrategias enfocadas en la disminución de la violencia intrafamiliar, implementadas.

A través de estrategias implementadas, disminuyó la violencia intrafamiliar en el año 2020.

4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

El proceso de **seguimiento** de la planificación y su ejecución queda a cargo de la COMUPRE, apoyada y asesorada por el equipo técnico de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV.

Dicho proceso debe hacerse cada trimestre para dar tiempo al desarrollo de las actividades. El seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos será reflejado a través de las matrices de planificación en la que se permitirá verificar el cumplimiento por medio de los responsables directos en la ejecución.

El **monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Andrés Semetabaj.

El monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y de los tiempos proyectados.

Los resultados serán presentados trimestralmente y será alimentado de los procesos de seguimiento, tanto por personal en campo como por las herramientas digitales que se pondrán a disposición para dicho cometido.

Aquí será indispensable la revisión constante y empeño en el logro de las metas propuestas en las matrices y de la medición de los indicadores de gestión y resultados.

En esta fase la responsabilidad recae en los equipos técnicos municipales y en la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, para presentar los resultados en las reuniones de la COMUPRE y con las autoridades municipales.

La **evaluación** será efectiva al finalizar el tiempo proyectado de la política pública municipal, sin embargo, todo el proceso de seguimiento y monitoreo servirá de insumo para la verificación a corto y mediano plazo del resultado al finalizar la ejecución de la política pública municipal.

Como en los otros procesos, la responsabilidad de evaluación recae en los equipos técnicos de la municipalidad con el asesoramiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la sección de Anexo de la presente política se incluye la matriz para poder llevar a cabo el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INE	Instituto Nacional de Estadística
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
PDH	Procurador de los Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
SECCATID	Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico ilícito de Drogas
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
VIF	Violencia Intrafamiliar

Bibliografía

- Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996.
- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996.
- Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).
- Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.
- Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Andrés Semetabaj. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo San Andrés Semetabaj**, Sololá. Guatemala: SEGEPLAN, 2010. www.segeplan.gob.gt
- Consejo Municipal San Andrés Semetabaj, Sololá. **Acta No. 02-2016 del 26 de febrero de 2016**. Conformación de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia.
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016**. www.mineduc.gob.gt
- Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.
- Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.
- Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016.
- Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.
- Ministerio de Gobernación **Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027**. (2017). Guatemala.

- **Guía para la formulación de políticas públicas.** Versión actualizada. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. Guatemala. Segeplan, 2017.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. **Proyección poblacional 2017**, en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. www.mspas.gob.gt
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **Directorio.** <http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/16-sololá>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **Estadísticas Vitales.** www.mspas.gob.gt
- Organismo Judicial. **Directorio institucional.** www.oj.gob.gt
- Ministerio Público. **Directorio.** www.mp.gob.gt
- Instituto de la Defensa Pública Penal. **Directorio.** www.idpp.gob.gt
- Policía Nacional Civil. **Estadísticas delictivas 1 de enero 2002 al 24 de junio de 2017.**
- Policía Nacional Civil. **Directorio.** www.pnc.gob.gt
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia: www.segeplan.gob.gt
- Sistema Nacional de Información Territorial – SINIT- <http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/servicios/sistemas-en-linea/sinit>
- Infraestructura de Datos Espaciales de Guatemala – IDEG- <http://ideg.segeplan.gob.gt/geoportal/>
- Procurador de los Derechos Humanos. **Auxiliaturas.**
- <http://www.pdh.org.gt/articulo/institucion/auxiliaturas.html>

Anexos

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez

Eje	Prevención de la Violencia contra la niñez.							
Objetivo General	Contribuir a la reducción de hechos delictivos y violencias identificadas y priorizadas por los vecinos con el propósito de mejorar la convivencia pacífica y el desarrollo con un enfoque de prevención en el municipio de San Andrés Semetabaj.							
Objetivo específico	Reducir el número de niños, adolescentes y jóvenes involucrados en problemas de adicción relacionados con las drogas y alcoholismo.							
Línea Maestra	Fortalecer el recurso humano encargado del desarrollo de los programas de prevención de la violencia en el eje de niñez.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Aprovechar los espacios físicos municipales de los centros educativos y/o comunitarios, así como el de las iglesias para implementar los círculos de orientación a padres de familia, desarrollando sus habilidades parentales con la finalidad de reducir los factores generadores de conflicto familiar que inducen al consumo de drogas o embarazos a temprana edad o la inclusión en pandillas.	Coordinar la presentación de una obra de teatro sobre temas de prevención del consumo de alcohol y drogas, a temprana edad, consecuencias de la inclusión en pandillas, prevención de la violencia contra la niñez y la práctica de valores familiares.	Obra de teatro presentada.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 obras de teatro realizadas en el municipio por cada año, en donde participan 400 niños por obra.	OMPNA. Municipalidad.	COMUPRE. UPCV, Delegación de Prevención del Delito de PNC.	2017-2020.	Q.1,600.00 anuales.

	Talleres de prevención del uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niños	Taller realizado.	Fotografías, listado de asistencia.	4 talleres al año, en donde participan 100 niños.	COMUPRE, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Seccatid.	COMUPRE, UPCV.	2017-2020.	Q.2,000.00 anuales.
--	---	----------------------	---	--	--	-------------------	------------	------------------------

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud

Eje	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud.							
Objetivo General	Contribuir a la reducción de hechos delictivos y violencias identificadas y priorizadas por los vecinos, con el propósito de mejorar la convivencia pacífica y el desarrollo con un enfoque de prevención, en el municipio de San Andrés Semetabaj.							
Objetivo específico	Reducir el número de niños, adolescentes y jóvenes involucrados en problemas de adicción relacionados con las drogas y alcoholismo.							
Línea Maestra	Brindar atención y acompañamiento a adolescentes y jóvenes infractores del uso y abuso del alcohol y droga.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar medidas para la desintoxicación de drogas y alcohol y promover la suspensión del uso y abuso de estas.	Capacitar sobre el consumo, abuso y consecuencias del uso del alcohol y las drogas.	Capacitación realizada.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 capacitaciones por año, en donde participen 200 jóvenes en cada una.	Municipalidad. OMPNA.	COMUPRE, UPCV. Prevención del Delito de PNC.	2017 – 2020.	Q.1,500.00 por año.
Impulsar medidas para la desintoxicación de drogas y alcohol y promover la suspensión del uso y abuso de estas.	Capacitaciones acerca de la detección y abordaje de adolescentes y jóvenes vulnerables o consumidores de alcohol, cigarrillos o drogas.	Capacitación realizada.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 capacitaciones por año, en donde participen 50 padres de familia, 20 maestros de educación.	Municipalidad. OMPNA.	COMUPRE, UPCV. Prevención del delito de PNC, PDH, PGN.	2017-2020.	Q.1,000.00 Por año.

Eje	Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud.							
Objetivo Específico	Incrementar las oportunidades de progreso social y fortalecer la empleabilidad de adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad con el objeto de disminuir el robo/hurto.							
Línea Maestra	Impulsar la creación de condiciones para ofrecer oportunidades laborales, especialmente en la población juvenil.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Talleres de emprendimiento y economía familiar dirigido a jóvenes emprendedores -as y otras organizaciones comunales.	Desarrollar cursos de capacitación técnica ocupacional, para así mantener a los jóvenes alejados del alcoholismo y la drogadicción.	Curso de capacitación desarrollado.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	3 cursos de capacitación por año, donde participen 30 jóvenes en cada uno.	Municipalidad , OMPNA.	COMUPRE, UPCV; Prevención del delito de PNC, Gobernación	2017-2020.	Q1,500.00 por año.

Eje	Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud.							
Objetivo Específico	Fomentar la participación de los niños, adolescentes y jóvenes en actividades de promoción del respeto, la convivencia pacífica y la prevención de la violencia.							
Línea Maestra	Fortalecer los vínculos de participación ciudadana que incluya a adolescentes y jóvenes.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la organización comunitaria.	Impulsar congresos juveniles de intercambio de experiencias en prevención de la violencia entre establecimientos educativos del municipio.	Congreso realizado.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 congresos cada año, donde participen 200 jóvenes en cada uno.	Municipalidad, OMPNA.	COMUPRE, UPCV; MICUDE.	2017-2020.	Q.1,500.00 anuales.

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer

Eje	Prevención de la Violencia contra la Mujer.							
Objetivo General	Contribuir a la reducción de hechos delictivos y violencias identificadas y priorizadas por los vecinos, con el propósito de mejorar la convivencia pacífica y el desarrollo con un enfoque de prevención, en el municipio de San Andrés Semetabaj.							
Objetivo Específico	Implementar estrategias coordinadas para la prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada los servicios y estrategias de en materia de prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Cumplir con la implementación y monitoreo de las rutas de atención integral para las mujeres víctimas de violencia.	Facilitar talleres para explicar los contenidos y utilización de los protocolos de atención a las víctimas de violencia contra la mujer, dirigido a la Dirección Municipal de la Mujer y líderes mujeres en el municipio.	Taller realizado.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 talleres por año, donde participen 30 lideresas locales en cada uno.	Dirección Municipal de la Mujer.	COMUPRE, UPCV, Y Prevención del Delito de PNC.	2017 – 2020.	Q1,500.00 por año.

Eje	Prevención de la Violencia contra la Mujer.							
Objetivo Específico	Implementar estrategias coordinadas para la prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de la mujer.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Difundir e incidir en la aplicación de los instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.	Promover la participación social masculina y femenina en una marcha para concientizar a la población sobre los derechos de la mujer y la eliminación de otras formas de violencia contra la Mujer.	Marcha realizada.	Fotografías, listados de asistencia e Informe detallado.	1 marcha al año, en conmemoración del día internacional de la mujer.	Dirección Municipal de la Mujer.	COMUPRE, UPCV, Y Prevención del Delito de PNC.	2017 – 2020.	Q.1,500.00 por año.

Matriz de Prevención de la Violencia Intrafamiliar

Eje	Prevención de la Violencia contra Intrafamiliar.							
Objetivo Específico	Implementar estrategias enfocadas en la disminución de la violencia intrafamiliar.							
Línea Maestra	Integrar de acuerdo a las necesidades de las comunidades, estrategias en materia de prevención de la violencia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar el liderazgo social y comunitario a través de las Comisiones de Prevención de la Violencia (UPCV).	Desarrollar diplomado sobre liderazgo y principios morales, dirigido a los líderes del municipio, que incluyan los subtemas: Autoestima de la Mujer, Principios de Liderazgo Efectivo, Empoderamiento y Prevención de la Violencia.	Diplomado realizado.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 diplomados al año, en donde participan 25 líderes y lideresas locales en cada uno.	Oficina de Participación Ciudadana.	COMUPRE, UPCV, Y Prevención del Delito de PNC.	2017 – 2020.	Q.1,200.00 por año.

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

Aval de la Política Municipal de Prevención



Municipalidad de San Andrés Semetabaj, Sololá, Guatemala.
Teléfono: 7962-2626
www.municipalidadsanandressemetabaj.gob.gt
munisanandres@yahoo.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA: C E R T I F I C A: QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES TIENE A LA VISTA, EL LIBRO DE SESIONES MUNICIPALES; AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO 33-2017.- QUE COPIADA EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

ACTA NUMERO 33-2,017. Sesión pública ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal del municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá; a catorce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, bajo la presidencia del señor: Gaspar Chumil Morales. Alcalde Municipal. Con asistencia de los señores: Gervacio Tohom Pacal, Pedro Tian Pérez, síndicos municipales primero y segundo en su orden. Cesar García Ajquijay, Rony Uwaldo Girón Estacuy, Jorge Leonel Morales Socon, Erwin Ixmucane Coxelca Tohom, Concejales municipales primero, segundo tercero y cuarto en su orden, Y Vitalino Antonio Mátzar secretario municipal quien certifica con el objeto de tratar asuntos relacionados con la administración municipal por lo que siendo las quince horas se procede de la manera siguiente. PRIMERA:.....SEGUNDA: Siguiendo con la sesión programada para este día, el señor Alcalde informa a los presentes que desde el año pasado dos mil dieciséis, se ha venido trabajando en la elaboración de la **Política Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de San Andrés Semetabaj, Sololá**, Bajo un proceso de Diagnostico con la Comisión Municipal de Prevención, y que en esta oportunidad los señores: Carlos Moisés Ovalle y Marcos Armando Ajcalón, delegados de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, del Tercer Ministerio de Gobernación. Hacen la presentación de dicha política y sus respectivas matrices En la cual están enfocadas en las acciones de prevención de la Violencia Contra la Niñez, Juventud y Mujer. Esto se ha realizado en coordinación con la COMUPRE del municipio, indicando que este es un instrumento de vital importancia para los habitantes del municipio, ya que servirá para mejorar las condiciones de prevenir la violencia, por lo que es necesario que el Honorable Concejo Municipal analice detalladamente cada uno de los puntos de este material para tener un amplio conocimiento de la misma. CONSIDERANDO: Que esta Corporación Municipal tiene las facultades que le confiere el Código Municipal en su artículo 35 literal f), i) Decreto Ley 12-2012 del Congreso de la República y la superioridad de aprobar la política pública Municipal de prevención de la Violencia para el beneficio de los habitantes del municipio. POR TANTO: La corporación Municipal por unanimidad de criterios y por mayoría absoluta de votos de sus miembros. ACUERDAN: I) APROBAR la **Política Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de San Andrés Semetabaj, Sololá**, Ya que es una herramienta indispensable para mejorar la seguridad de la Niñez, Juventud y Mujer. II). De haber aprobado el instrumento que contiene la **Política Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de San Andrés Semetabaj, Sololá**, se ordena la certificación del presente punto de acta a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha a cuatro horas de su inicio previa lectura damos fe. Se encuentran las firmas del concejo municipal y los sellos de alcaldía y secretaria.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN SAN ANDRES SEMETABAJ, QUICE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

VITALINO ANTONIO MATZAR.
SECRETARIO MUNICIPAL.



VO. BO. Lic. GASPAR CHUMIL MORALES.
ALCALDE MUNICIPAL



"Comprometidos con el desarrollo Integral"

Administración
Municipal 2019-2020

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-